



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 110014003-022-2018-00026-00

1. Para todos los efectos legales téngase en cuenta que el abogado Hernán Franco Arcila actúa como apoderado del Banco Itaú desde que hizo parte en el trámite de negociación de deudas, tal y como se desprende del poder que le fue conferido y que aportó al plenario.

2. Se requiere bajo los apremios de ley a la liquidadora so pena de hacerse acreedora de las sanciones que impone la ley, para que dé cumplimiento de manera inmediata a lo ordenado en el numeral segundo del auto de fecha 13 de febrero de 2020. Notifíquesele de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

3. En virtud de que el trámite de instancia para que el proceso llegue a su fin radica única y exclusivamente en la parte demandante, teniendo en cuenta que aún no ha proporcionado la dirección del señor Carlos Andrés Murcia para que pueda ser enterado del presente asunto, lo que trasluce falta de interés. En consecuencia, de conformidad con el artículo 317 numeral 1° inciso 3° del CGP, se dispone:

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, acredite la comunicación a la parte pasiva del presente asunto, so pena de dejar sin efecto la demanda y consecuente con ello, la condena en costas y perjuicios.

SEGUNDO: DEJAR el expediente en secretaría durante el término señalado en el numeral anterior.

TERCERO: NOTIFICAR esta decisión por estado.

CUARTO: ORDENAR a la Secretaría de este Juzgado que controle los términos respectivos y que finalizando el inicialmente otorgado, ingrese la actuación al Despacho con la información pertinente, para adoptar la determinación que corresponda

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(Y)

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. **26** fijado hoy **18/02/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

938ba5b101b6e52c8d51f3aee0508faf3be62947c0ce5c22984fc38193db210b

Documento generado en 17/02/2021 10:25:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>